



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de octubre de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Julio Cesar Arbeláez Cardona.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-377
Auto de sustanciación	1227
Asunto	Dispone oficiar a TransUnión

Visto el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante vía correo electrónico, para cumplir con el requerimiento realizado en auto anterior, mediante el cual indica desconocer el número de cuentas bancarias de la ejecutada y por lo cual solicita limitar la medida de embargo a tres entidades financieras; como se indicó en dicho auto para evitar múltiples embargos y teniendo en cuenta que la ejecutada maneja recursos de la seguridad social, en su lugar, se dispone oficiar a TransUnión S.A. para que informen qué productos financieros posee la ejecutada Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, Nit. 900.336.004-7

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 153 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 7 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario